

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP PUNTA ARENAS
REGIÓN DE MAGALLANES

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	12
6.	Seguridad	13
7.	Régimen interno	15
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	19
10.	Derecho a la vida	21
11.	Derecho a la integridad personal	21
12.	Derecho a la salud	23
13.	Derecho a petición y reclamos	24
14.	Programas de reinserción	25
15.	Recomendaciones	27

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CP Punta Arenas	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Punta Arenas, Magallanes	
Año de inauguración		2003	
Seguridad		Alta	
Fecha de visita		Lunes 21 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	10:00 horas	Hora término visita	16:00 horas

2. Población y capacidad

El Complejo Penitenciario (CP) de Punta Arenas es un recinto carcelario que alberga a población penal femenina y masculina, de alto, mediano y bajo compromiso delictual. También cuenta con módulos para población juvenil, diferenciados para hombres y para mujeres (sin internas jóvenes al momento de la visita).

2.1. Total población penal

Al primer semestre 2015 (31 de julio 2015), el CP de Punta Arenas posee una población total de 215 internos e internas. Considerando que la capacidad del recinto es de 421 personas, se calcula una tasa de ocupación de 51%¹.

1. Según información entregada por el Jefe de la unidad, la población penal asciende a 237 internos/as al momento de la visita y el recinto posee una capacidad para 421 internos/as (tasa de ocupación del 57%).

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{3,4}	
Condenados	-	Condenados	174	Alto	28
Imputados	-	Imputados	30	Medio	98
Total	379	Total	204	Bajo	79

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	4	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	2	Medio	-
Total	42	Total	6	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2.4. Jóvenes⁵

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	5	Alto	-
				Medio	-
				Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

2. La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

3. Totales de hombres, jóvenes y mujeres.

4. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 0 internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

5. La información entregada por Gendarmería no distingue entre hombres y mujeres.

2.5. Grupos vulnerados en la población total

En esta unidad penal existe una sección que alberga población femenina pero que, según el Jefe del recinto, no incluye módulo para lactantes. La misma autoridad informa que el CP Punta Arenas no cuenta con módulos o secciones para grupos vulnerados (diversidad sexual, pueblos indígenas, inmigrantes y adultos mayores). Además, señala no estar al tanto de cuántos/as internos/as pertenecen a alguno de los grupos mencionados.

3. Personal

Como se observa en las siguientes tablas, la proporción de internos/as por personal uniformado (130) es de 1,7 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil (8), existen 26,9 internos/as por cada funcionario/a civil.

Las estadísticas enviadas señalan que dos funcionarias en el año 2013 tomaron un curso e-learning para monitores/as en derechos humanos. Además, en el año 2014 una funcionaria participó en una jornada regional de derechos humanos. Aunque no se especifica si se abordaron temas sobre prevención de malos tratos y tortura, de todas formas esto constituye un avance en cuanto a capacitación.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	1	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	34	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	35	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	-	Otros	1
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	2		
		Kinesiólogos/as	-	Total	3

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CP de Punta Arenas se encuentra en los confines del área urbana de la ciudad con el mismo nombre. Los residentes de las cercanías bien pueden acceder a pie, pero debido a que el CP se encuentra en la parte más alta de la ciudad, lejos del centro, la mayoría de la población utiliza medios de transporte para llegar al recinto.

El recinto se divide en dos áreas: una administrativa y una destinada a la población penal. Esta última no cuenta con torres, sino que consiste en un gran edificio cuyo interior se divide en secciones y espacios de uso común, a los que se accede por medio de un pasillo central de distribución.

La población penitenciaria se segrega de la siguiente forma: los condenados con bajo compromiso delictual se ubican en el módulo A y A1. En el módulo B están los internos del Centro de Tratamiento de Adicciones, dependiente de SENDA. Los hombres condenados de mediano y alto compromiso delictual se ubican en el módulo B1, mientras que los de alto compromiso se ubican en el módulo C y C1. Los hombres imputados primerizos se encuentran en el módulo D y los imputados reincidentes están en el E1. Los internos condenados que trabajan en el taller de trabajo en madera, se albergan en el módulo D1; los internos que integran la comunidad evangélica están en el módulo E (*Amar al Preso es Amar a Cristo*—APAC). Los internos mozos habitan el módulo F1. Las secciones juveniles femenina y masculina se encuentran en los módulos G y G1, respectivamente. La población femenina adulta está en el módulo H, en el que condenadas e imputadas conviven sin segregación; y el módulo H1 consiste en la Unidad Psiquiátrica Forense Hospitalaria Intrapenitenciaria (dependiente del Servicio de Salud). Finalmente, las celdas de aislamiento se encuentran en el módulo F.

En esta visita no se observaron los módulos que albergaban a la población evangélica (APAC), ni los de la población masculina en calidad de imputados primerizos (módulo D). Tampoco fue posible observar el gimnasio, pues al momento de la visita se realizaba un acto en su interior.

El penal no cuenta con iglesia ecuménica ni con capilla⁶, pero el Jefe de la unidad afirma que se destinan espacios para la celebración de ritos católicos y evangélicos. La Unidad de Estadística del recinto informa que no se han realizado ritos religiosos de pueblos indígenas entre los años 2012 y 2014.

En base a la visita realizada el año 2012, se puede apreciar que el CP no ha sufrido modificaciones en cuanto a su infraestructura. Asimismo, la entrevista con el Jefe de unidad permite saber que no existen reformas arquitectónicas comprometidas para el corto o mediano plazo.

6. El recinto poseía una capilla, pero esta fue reacondicionada para ser utilizada como sala de clases y para talleres.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La estructura arquitectónica del penal consiste en un gran pasillo central, de entre cuatro a cinco metros de ancho, a lo largo del cual se distribuyen los módulos a uno y otro lado, unos frente a otros en orden alfabético (módulo A frente al A1; módulo B frente al B1; y así sucesivamente). Existen rejas intermedias a lo largo del pasillo central, las que durante la visita se mantuvieron constantemente vigiladas por personal de Gendarmería.

El interior de los módulos cuenta con una estructura tipo que se repite en casi todos ellos, con excepción del espacio destinado a la población juvenil femenina (módulo G). Sin considerar este último, se observa que los módulos poseen tres pisos, donde los dos superiores albergan las celdas o dormitorios, mientras que en el primero se ubica el patio, la sala de estar que comparte espacio con el comedor, los servicios higiénicos y un taller para trabajo autogestionado.

Las celdas de los módulos (con excepción del G), miden 2 por 2,5 metros y generalmente albergan a dos personas (en contados casos se observaron celdas en las que habitaba una sola persona). Lo anterior implica que la mayoría de la población penal del CP de Punta Arenas vive en un espacio de 2,5 m² por persona durante las horas de encierro (celdas de 5 m² para dos personas). En cada celda se observa un camarote metálico con un máximo de dos camas, las que se tienen un colchón y frazadas ignífugas proporcionadas por Gendarmería, más la ropa de cama conseguida por cada interno/a. También se observa un escritorio en cada celda, fijado a una muralla y con un asiento de metal integrado. Las celdas cuentan en su interior con un inodoro, un lavamanos y una pequeña repisa. Todas las celdas tienen ventana con vidrio y barrotes (iluminación natural), sistema de ventilación y calefacción central en funcionamiento, al igual que iluminación eléctrica en buen estado, cuyo interruptor se encuentra al interior de las mismas. Un funcionario que acompaña la visita asegura que aún cuando la población penal disponga de interruptores para la iluminación artificial, existen horarios establecidos en los que la luz debe permanecer apagada (entre 00:00 y 07:00 horas). Solo algunas celdas presentan instalaciones eléctricas artesanales; no se observaron micrones.

La **sección juvenil para mujeres** (módulo G) tiene un solo piso donde se organizan todas las instalaciones: dormitorios; una sala con mobiliario para sala de estar y comedor; servicios higiénicos, y patio. Los dormitorios son solo dos y pueden albergar hasta dos internas cada uno (cuatro personas en total). Presentan camastros de metal en buen estado, buena iluminación artificial y servicios higiénicos en una habitación aparte, contigua a las celdas dormitorio. La ventilación de las piezas es escasa. No hay internas en la sección juvenil al momento de la visita.

De manera general, se observa que los dormitorios se encontraban en buen estado al interior de los lugares visitados. Al preguntarles por existencia de plagas, la población penal declara no haber visto ninguna, ni tampoco haber sabido de ellas o haberlas sufrido directamente.

4.2. Baños

En la **sección juvenil femenina** se observan dos baños individuales, uno junto al dormitorio de la sección y otro en la sala de estar/comedor. El baño contiguo al dormitorio, utilizado durante las horas de encierro, posee un inodoro, un lavamanos, una ducha y un basurero, los que se aprecian en buen estado aún cuando el inodoro se encuentra parcialmente sucio. A pesar de que este baño posee una ventana, se percibe que la ventilación es escasa. Cuenta con iluminación eléctrica en correcto funcionamiento. El baño contiguo al espacio común, originalmente pensado para ser usado durante las horas de desencierro, tiene inodoro y un lavamanos, ambos en buen estado. No posee ventana y, al igual que el primer baño, posee escasa ventilación. La iluminación eléctrica está en buen estado. Según el gendarme que acompaña la visita, la sección juvenil de mujeres suele contar con muy pocas internas o permanecer vacía, motivo por el cual se les junta con la población femenina adulta durante las horas de desencierro, haciendo que utilicen los baños colectivos de dicha sección.

La **sección femenina adulta** tiene baños en cada celda, que se utilizan durante el encierro, y baños comunes para el horario de desencierro. El baño colectivo usado durante el desencierro presenta cuatro duchas, varios lavatorios y dos inodoros. Las duchas poseen cortina de baño, agua caliente y fría, y funcionan correctamente. Los lavatorios presentan buenas condiciones y también disponen de agua fría y caliente. Los inodoros están en un cubículo cada uno, sin puerta y con una cortina que hace las veces de puerta. Uno de los inodoros funciona correctamente y el otro está malo, por lo que solo existe un inodoro para todas las internas durante el horario de desencierro. Los baños en celda, utilizados durante el encierro, cuentan cada uno con un inodoro y un lavatorio con su respectiva llave de agua, la que provee agua fría durante las 24 horas. Se observan basureros artesanales en la mayoría de los dormitorios visitados, donde hay bolsas, cajas o tarros usados para la eliminación de desechos. También se observan materiales de aseo personal y de limpieza (cloro, paños). Estos baños no tienen ducha ni agua caliente. No existe una separación al interior de la celda entre el baño y la cama o el escritorio, sino que está todo integrado en un mismo ambiente afectando la privacidad de las internas cuando las celdas son compartidas.

En los pabellones de población masculina también hay baños en cada celda, utilizados durante el encierro, y baños colectivos utilizados durante el desencierro. En el pabellón de **condenados de bajo compromiso delictual** (módulo A), se observa que los baños en celda poseen la misma composición que los del pabellón de mujeres adultas: un inodoro; un lavatorio con su respectiva llave de agua que solo proporciona agua fría; basureros artesanales y artículos de aseo a la vista. En las celdas se observa papel higiénico y jabón disponibles en los baños; destacan las buenas condiciones higiénicas y la buena ventilación de los mismos.

En uno de los módulos de **condenados con alto y mediano compromiso delictual** (módulo B1), el baño colectivo usado en horas de desencierro posee una taza turca, un urinario, dos duchas, cuatro lavatorios y una lavadora. También tiene una ventana. Los lavatorios y las duchas se observan en correcto funcionamiento. Hay jabón disponible en algunos lavatorios, no así papel higiénico para el uso de la taza turca. Los internos proveen los útiles de aseo para el baño.

Los baños en celdas (horario de encierro) correspondientes a **condenados de alto compromiso delictual** (módulo C) también están compuestos por un inodoro con llave de agua, un lavatorio con agua fría y un basurero artesanal; sin ducha. La ventilación de la celda alcanza para el baño ubicado en su interior, evitando la concentración de malos olores al momento de la visita. Se observa disponibilidad de jabón y papel higiénico, así como la existencia de útiles para el aseo en varias de ellas. El baño colectivo utilizado por los internos durante el desencierro tiene una taza turca, 1 urinario, una ducha y cuatro lavatorios. También cuenta con una ventana que permite ventilación. La ducha y los lavatorios funcionan con poca presión de agua, cuya temperatura no alcanza a ser considerada caliente, sino tibia. Se observan marcas de humedad en este baño. En él se realiza lavado de ropa en los lavatorios.

En la sección de **condenados trabajadores del taller laboral** (módulo D1), el baño colectivo disponible durante el desencierro posee un inodoro, una ducha y lavatorios, los que según un gendarme fueron mejorados por los propios internos del taller, quienes han agregado puertas al cubículo del inodoro, han puesto cortina a la ducha y han cambiado las llaves en lavatorios y ducha por otras de mejor calidad. No obstante, el inodoro del baño colectivo está fuera de servicio. Los lavatorios y la ducha tienen agua tibia en lugar de caliente. El baño posee una ventana, la que está cerrada al momento de la visita, lo que presumiblemente contribuye a que en el baño se concentre un fuerte olor a humedad.

En el módulo de **imputados reincidentes** (E1), el baño colectivo destinado a las horas de desencierro cuenta con dos duchas, dos tazas turcas, un urinario y cuatro lavatorios. Las tazas turcas están separadas del resto de los artefactos por una muralla, creando una suerte de cubículo sin puerta. Las duchas y lavatorios tienen agua caliente. Se observa disponibilidad de papel higiénico y basureros, que son limpiados día por medio. Aunque hay manchas de humedad en el baño, no hay mal olor. La iluminación artificial funciona correctamente. El baño colectivo no cuenta con calefacción central, como sí ocurre con los baños en celda.

El **baño colectivo** correspondiente al **módulo de mozos** (F1) tiene dos duchas, tres lavamanos con espejo de pared y una taza turca; es usado por 36 personas durante las horas de desencierro. También se observa una lavadora en funcionamiento, donde mozos lavan su ropa. Los grifos de duchas y lavatorios están en mal estado. Las duchas y lavamanos funcionan con agua caliente y fría. La taza turca está en buenas condiciones, pero no hay disponibilidad de papel higiénico ni de jabón para el uso de los internos. El baño presenta buena iluminación y ventilación.

El baño colectivo utilizado durante el desencierro por la **población juvenil masculina** (módulo G1) tiene un inodoro en correcto funcionamiento y su respectivo lavatorio, en el cual hay agua disponible durante las 24 horas. El lavatorio también está en buenas condiciones, solo con agua fría. Hay una ducha en buenas condiciones y con agua caliente, pero no dispone de agua durante las 24 horas. El baño posee una pequeña ventana que permite ventilación. Cada interno debe proveer su propio papel higiénico. Tienen acceso a útiles de aseo al menos una vez por semana; se aprecia buen olor.

Por último, los servicios sanitarios de uso colectivo de la Unidad Psiquiátrica Forense (módulo H1–UPFHI) cuentan con un inodoro ubicado en un cubículo sin puerta (no hay privacidad), el que se encuentra en condiciones regulares y no siempre dispone de agua para su funcionamiento. El baño también cuenta con un lavatorio sin agua caliente y una ducha en correcto funcionamiento, con agua caliente. Se observa la existencia de una ventana en el baño. No se detectaron marcas de humedad.

4.3. Cocina y comedores

EL CP Punta Arenas cuenta con una cocina central para internos/as, en la que los mozos preparan los alimentos de toda la población penal para luego distribuirlos en cada uno de los módulos. Se observa que los mozos que preparan la comida cuidan su higiene al momento de cocinar (manos, ropa y cabello están protegidos o cubiertos por gorras o guantes). La cocina no provee bandejas, platos ni cubiertos a la población penal; cada interno/a debe cubrir esa necesidad por sí mismo/a. Esta cocina es amplia y con buena iluminación artificial, aunque con poca luz natural. Está equipada con una cocina industrial de ocho quemadores, seis hornos industriales y un microondas, además de contar con múltiples ollas, sartenes y otros implementos de cocina; dispone de agua potable. Se observa la existencia de un sector delimitado para la eliminación de desechos. Existe un sistema de ventilación (extractor), pero aún así se aprecia que la ventilación es mala, lo que genera acumulación de humedad en suelo y murallas. Existen dos bodegas para el almacenamiento de comida: una correspondiente a alimentos no perecibles y otra donde se refrigeran alimentos perecibles (-20°). Indican que se realiza desinfección de esta cocina al menos dos veces a la semana.

También existe una cocina para funcionarios/as del CP, más pequeña que la anterior y que provee al casino de oficiales y al de suboficiales. Está bien equipada y se encuentra desordenada al momento de la visita. Esta cocina cuenta con un sistema de extracción de aire, posee agua potable y se observa que las personas que trabajan en ella toman precauciones para el cuidado de higiene al cocinar (manos, ropa, cabello cubierto). La cocina tiene instalaciones eléctricas en buen estado, buena iluminación natural y artificial, con espacios reservados para el almacenamiento de alimentos, refrigeración de los mismos y un sector delimitado para la eliminación de desechos. La cocina provee platos y cubiertos para funcionarios y funcionarias.

En cuanto a la existencia de un comedor central, la visita al CP Punta Arenas permite observar que al interior de cada módulo existe un comedor, ubicado en el área de uso común del primer piso. Las dimensiones de cada área común son las mismas en todos los módulos visitados (5 por 12 metros), espacio en el que coexisten un comedor y una sala de estar por cada módulo. Todos los comedores poseen una mesa grande, sillas y un mesón más pequeño ubicado en un rincón que se usa para apoyar el fondo al repartir la comida. Los comedores se diferencian en cuanto al tipo de mobiliario adicional con el que los internos/as han implementado su espacio, de modo que algunos cuentan con sillones y un televisor grande; otros con mesas de ping pong o de taca-taca, los que son usados durante el desencierro.

4.4. Lavandería

La población penal realiza el lavado de ropa en los baños, donde algunos cuentan con lavadora para tales fines (módulos B1 y F1); el secado de ropa se realiza en las rejas de los pasillos que conducen a las celdas (segundo y tercer piso), y en los patios de cada módulo. La lavandería existente en el CP Punta Arenas es de uso exclusivo para el área de Enfermería.

4.5. Patios

Todos los módulos del CP Punta Arenas cuentan con un patio de dimensiones equivalentes (20 por 30 metros), el cual está completamente pavimentado, sin pintar, sin techo, y sin graderías de ningún tipo. Se observa el lugar limpio y sin rastros de agua (excepto una pequeña poza en una esquina del patio del módulo C). No hay basureros en los patios. Hay arcos de fútbol pintados en las murallas; solo en algunos patios se observa un balón a la vista. Al momento de la visita no había internos/as realizando actividades deportivas. Se observan prendas de ropa colgadas de las rejas que circundan el patio.

Según funcionarios/as uniformados/as a quienes se consultó durante la visita a diferentes módulos, los patios se encuentran habilitados para su uso diario durante el desencierro, pero la población penal tiende a no hacer uso de ellos por el mal clima. Algunos internos afirman que la salida al patio permanece cerrada siempre, mientras que otros internos afirman que se les permite salir solo una hora diaria. Al momento de la visita se constató que algunos módulos tenían su salida al patio cerrada con candado, la que fue abierta sólo a petición del equipo visitante.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CP cuenta con un gimnasio techado y calefaccionado en el mismo edificio que aloja los módulos de población penal y que al momento de la visita estaba siendo utilizado para una ceremonia oficial.

4.7. Dependencias para visitas

La sala de visitas consiste en un espacio rectangular de 6 por 18 metros aproximadamente, con piso de baldosa, murallas y cielo raso de concreto pintado en blanco. El estado de la pintura es bueno, no se aprecian marcas de humedad y el suelo está visiblemente limpio. La sala cuenta con buena iluminación natural y artificial, y está amoblada con bancas de madera acolchadas. No se observan señaléticas de emergencia ni carteles que indiquen elementos prohibidos. Al momento de la visita, la sala no contaba con calefacción encendida.

Existen baños de uso exclusivo para visitas. Estos son individuales, existiendo uno para hombres y otro para mujeres. Ambos están acondicionados con inodoro, lavamanos, basurero y un orinal en el caso del baño para varones. Ambos baños se encuentran limpios y ventilados al momento de la visita, pero se observa la inexistencia de papel higiénico y jabón disponibles en ellos.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

Las instalaciones para visita íntima se emplazan a un costado del sector de visitas y son utilizadas los días en que la población penal no recibe visitantes. Se trata de cinco dormitorios de 3 por 2,5 metros, y cada uno posee su cuarto de baño. El suelo de los dormitorios es de baldosa, no tienen ventanas, pero sí cuentan con extractor de aire y buena iluminación artificial. Los dormitorios están limpios y bien mantenidos.

En cada pieza hay una cama de una plaza y media, un velador, a veces una silla y un calefactor eléctrico, pues en esta zona no hay calefacción central y se siente frío en la habitación. También se observan frazadas y cubrecamas. El funcionario que acompaña la visita informa que cada pareja proporciona su propio juego de sábanas.

El baño de cada dormitorio está en un cubículo cerrado de 2 por 1,5 metros. Está equipado con ducha, inodoro, lavamanos y basurero. Tanto duchas como lavamanos poseen agua fría y caliente. Los baños no tienen signos de humedad, goteras o filtraciones; pero algunos no tienen ampolleta para iluminar. Todos presentan buenas condiciones de aseo.

4.9. Dependencias de tránsito

El CP Punta Arenas no cuenta con dependencias de tránsito. Para tales fines, el Jefe de la unidad informa que se utilizan las celdas de aislamiento.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las celdas de aislamiento o internación están en el módulo F del recinto penal, miden 3 por 2 metros y son seis. Cada celda tiene capacidad para una persona y están hechas completamente de concreto, catre incluido (se aprecian colchones y frazadas apiladas al exterior de las celdas). No tienen ventanas y carece de todo tipo de artefactos eléctricos y de instalaciones eléctricas para iluminación en su interior. La única luz con la que cuentan las celdas de aislamiento, es la poca luz natural que ingresa por una estrecha rendija ubicada en la parte superior de una de las murallas. La ventilación es escasa y se percibe humedad al interior de las celdas. En la parte baja de las puertas de cada celda hay una rendija por donde se introduce el alimento en una bandeja para las personas aisladas.

Con respecto a los servicios higiénicos, cada celda cuenta con una taza turca con una salida de agua que es controlada desde el exterior, y un lavatorio que no dispone de agua potable durante las 24 horas, tampoco agua caliente. Existe un baño al exterior de las celdas, en donde hay una ducha con agua tibia.

5. Alimentación

Según el funcionario encargado de la cocina, la alimentación del penal es elaborada según la minuta nutricional enviada periódicamente por una nutricionista del nivel regional, la que es utilizada para la población penal y funcionarias/os. También cuentan con una minuta de alimentación hipocalórica para personas con necesidades alimentarias especiales, pero este funcionario dice que no han preparado ese tipo de menú al menos durante dos meses. Al momento de la visita, el menú del día era arroz con huevo para el almuerzo; carbonada de carne a la cena, y pan con hamburguesa a la hora de colación.

En las cocinas trabajan internos mozos, quienes preparan y distribuyen los alimentos de módulo en módulo, según el siguiente horario: A las 08:00 se hace entrega del desayuno; a las 10:00 horas se distribuyen termos con agua hervida para que internas e internos se preparen bebidas calientes (té, café o mate); a las 11:30 horas se distribuye el almuerzo en fondos u ollas grandes, sin hacer entrega de bandejas o platos y cubiertos a la población penal (cada interno o interna debe proporcionar platos, vasos y cubiertos); a las 15:00 horas se hace entrega de la cena, nuevamente en olla grande o fondo; y a las 15:30 horas los mozos pasan por los módulos repartiendo colaciones y llevando nuevamente un termo con agua caliente. La colación puede ser consumida en el horario que cada interno/a estime conveniente.

El encargado de la cocina de internos indica que existen ocho mozos que trabajan en la cocina de la población penal (solo varones), los que ingresan como voluntarios y de manera posterior pueden postular a que se les asigne un sueldo. Hay cupos limitados para recibir pago, el que puede ser de \$42.000 mensuales en caso de ser ayudante de cocina o de \$62.000 si se es maestro de cocina. La asignación de uniformes y zapatos especiales también es por cupos, por lo que no todos los internos trabajan con implementos de seguridad. Los internos dicen que su jornada laboral comienza a las 07:00 y termina a las 15:00 horas (ocho horas).

Según la población penal, la alimentación en el CP Punta Arenas es generalmente buena; les gustaría tener mayor consumo de fruta y de verduras crudas, pero dicen que sería difícil por la región en la que se encuentran.

De acuerdo a la información entregada por la Unidad de Estadística, el CP Punta Arenas no tiene economato.

6. Seguridad

En el ámbito de seguridad del CP Punta Arenas se observan salidas de red húmeda, mangueras y extintores señalizados y dispuestos a lo largo del pasillo central y cerca de las puertas de entrada a cada módulo. El pasillo central está en buenas condiciones y conserva buenas condiciones de higiene; el pasillo de módulo posee en el primer piso es también bastante ancho y suele permanecer despejado y limpio. Los pasillos observados en los sectores de las celdas (segundo y tercer piso de cada módulo) se encuentran despejados, pero son visiblemente más estrechos que el pasillo del primer piso. Se estima que miden aproximadamente 1,10 metros, ancho suficiente para el ingreso y salida de una camilla, en caso de emergencia.

El CP Punta Arenas tiene salidas de red seca y vías de evacuación en ambos extremos del pasillo central de distribución. Se observa señalética sobre la prohibición de fumar en espacios cerrados y la existencia de detectores de humo en las salas de estar de cada módulo. Se observa que no hay extintores disponibles al interior de los módulos, lo que se debería a que la población penal les daba mal uso, según lo señalado por un gendarme que acompañó la visita.

El CP también cuenta con una sala especial para la Brigada Especial Contra Incendios (BECI), ubicada al ingreso del edificio donde se aloja la población penitenciaria y en donde se mantienen uniformes, máscaras y tanques de oxígeno, además de otros materiales (hachas, espuma antillamas, camillas). Según los funcionarios que acompañan la visita, la BECI está a cargo de un grupo de gendarmes capacitados especialmente en control de siniestros y en atenciones de primeros auxilios. Ante una eventual emergencia, la BECI activa el plan pertinente, que consiste en la evacuación de población penal hacia patios y control del foco de incendio. La BECI mantiene permanentemente a un jefe de brigada y a tres cuarteros que realizan turnos de 24 por 48 horas. También se informó que se capacitó a internos del módulo juvenil en prevención y simulacros antiincendios.

De la información enviada por la Unidad de Estadística del recinto, se desprende que hay 123 cámaras para el sistema de televigilancia y 22 detectores de metales: 15 paletas, una silla Boss y seis arcos detectores de metal.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	X	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y Observación del equipo INDH en visita al CP

7. Régimen interno

De acuerdo a lo señalado por la autoridad penitenciaria y por la población penal, la jornada dentro del CP Punta Arenas comienza a las 8:00 de la mañana, hora en la que se encienden las luces y se da inicio al horario de desencierro para internos e internas. Entre 08:00 y 08:30 horas llega el desayuno a los módulos, llevado por los mozos del rancho. De 09:30 a 10:00 horas la población penal ase a sus módulos y celdas respectivas, para luego participar de las actividades educativas, recreativas y laborales, o para recibir visitas, hasta las 11:30 horas, hora de almuerzo. Las actividades se reanudan cerca de las 12:15 horas hasta las 15:00 horas; poco después los mozos del rancho entregan la cena en los módulos. Junto con la cena, hacen entrega de una colación y de un termo con agua caliente para que la población penal pueda preparar té, café o mate. A las 16:00 horas finaliza el desencierro y los internos e internas deben volver a sus respectivas celdas, permaneciendo ahí hasta el final de la jornada (00:00), momento en el que se apagan las luces de forma centralizada.

Varios internos adultos sostienen que se les da menos horas de desencierro que al resto de la población penal, y que se les encierra cerca de las 15:00 horas, en lugar de las 16:00 horas. Tanto el Jefe de la unidad como la población penal señalan que los horarios se ajustan cuando es día de visitas, se realiza una actividad extraprogramática o cuando ocurre una emergencia. De lo contrario, los días transcurren mayormente según la rutina descrita.

En opinión del Jefe de la unidad, el CP Punta Arenas es un recinto penitenciario ejemplar tanto en infraestructura como en ambiente carcelario existiendo un ambiente tranquilo con pocas tensiones entre el personal uniformado (femenino y masculino) y la población penal, situación que se replicaría con la población civil. Del mismo modo, considera que la infraestructura del penal permite la segregación adecuada de la población penitenciaria y que eso disminuye radicalmente los conflictos que puedan surgir entre internos/as.

Durante la visita, se observa que hay módulos de población masculina adulta en los que la puerta que conduce al patio de la sección permanece cerrada con candado durante las horas de desencierro. Según funcionarios de Gendarmería los mismos internos piden no salir al patio, pero según los internos, sería el personal de Gendarmería el que no les permitiría utilizarlo durante las horas de desencierro. Los internos también afirman que durante los allanamientos a sus módulos durante la noche, el personal de Gendarmería rompe sus pertenencias (televisores, equipos de música, muebles artesanales) y no las reparan o reemplazan posteriormente, situación que consideran una vulneración de sus derechos.

Según la información entregada por la Unidad de Estadística del recinto, en 2012 se realizaron 70 allanamientos al interior de la unidad penal, cifra que asciende a 119 el año 2013 (aumento de

84% en relación al año anterior) y disminuye el año 2014 a 47 (disminución aproximada de 61% en relación al año anterior). La misma fuente de información indica que para los mismos años se realizaron cuatro, cinco y tres allanamientos respectivamente, con la participación del equipo de canes adiestrados (no hay variación significativa entre un año y otro).

Con respecto a la población femenina, las internas plantean que en el CP Punta Arenas se les discrimina en relación a la población masculina, disponiendo de menos horas de actividad física en el Gimnasio y no contando con implementos para realizar actividades deportivas dentro de su propio módulo. También dicen que se les otorgan menos beneficios y programas de capacitación y/o reinserción. En su opinión, es muy difícil para las mujeres desarrollar una actividad laboral al interior de la cárcel, pues no se sienten consideradas por el Área Técnica y dependen netamente de sus propios contactos.

8. Disciplina y sanciones

El registro estadístico de conducta de la población penal del CP Punta Arenas muestra que en relación a la población femenina, el año 2014 hubo un total de cinco internas, de las cuales dos fueron evaluadas con buena o muy buena conducta, otras dos internas con conducta regular, y una interna con mala o pésima conducta. Al año 2013⁷, de las cuatro internas que había, dos mantuvieron una conducta muy buena o buena, uno tuvo conducta regular y otra interna fue evaluada con mala o pésima conducta.

De acuerdo a los datos entregados por la misma fuente en relación a la población penal masculina, en el año 2014 se observa que el 68% mantuvo una conducta buena o muy buena, un 10% tuvo una conducta regular, y el 22% restante mantuvo una conducta mala o pésima. Comparando los registros estadísticos del recinto para los años 2012 y 2013, se observa una tendencia al aumento de conductas mala y pésima entre los internos (de un 16% el año 2012, a un 22% el año 2014), en desmedro de conductas buena y muy buena (de 73% en 2012, a 68% en 2014). Los porcentajes de conducta regular presentan poca variación de un año a otro (11% el año 2012; 13% el año 2013; 10% el año 2014).

A partir de la información entregada por el recinto penal, se calcula que de las 118 faltas cometidas por el total de la población penal durante el año 2014, 110 (93%) fueron imputadas por internos, tanto adultos como juveniles; y solo ocho (7%) fueron cometidas por internas, considerando adultas y juveniles. De las ocho faltas atribuidas a las internas, cuatro fueron cometidas por condenadas, dos por imputadas y dos por juveniles. Del total de faltas cometidas por mujeres, 50% (cuatro) fueron graves y 50% fueron menos graves. Con respecto a las 110 faltas cometidas

7. El registro estadístico del CP Punta Arenas indica que no hubo internas el año 2012.

por internos, 68 (62%) fueron cometidas por condenados; 30 (27%) por imputados, y 12 (11%) por juveniles. Del total de faltas cometidas por internos adultos, el 95% fueron graves (93 faltas) y solo el 5% fueron menos graves (cinco faltas).

Según el Jefe de la unidad, las faltas más frecuentemente cometidas por la población penal corresponden a riñas entre internos/as, agresiones a funcionarios/as, y porte y/o consumo de drogas al interior del penal.

N° de faltas año 2014				N° de internos/as según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes ⁸		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	93	2	14	Muy buena	98	2	-
Menos graves	5	4	0	Buena	18	0	-
Leves	0	0	0	Regular	17	2	-
				Mala	19	1	-
				Pésima	18	0	-

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

Según el registro de la Unidad de Estadística del CP Punta Arenas, durante el año 2014 se aplicaron 103 sanciones a la población penal adulta. Los datos entregados por la unidad penal indican que durante ese año las sanciones más frecuentemente utilizadas, fueron: "i) Privación hasta de un mes de toda visita o correspondencia con el exterior" (77 sanciones, 76 a internos y una a internas); "g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior" (15 sanciones, 11 a internos y cuatro a internas); y "k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días" (11 sanciones, 10 a internos y una internas). Lo anterior, considerando tanto a población penal adulta condenada e imputada. En relación a la población juvenil del CP Punta Arenas, no entregó el registro de sanciones aplicadas a jóvenes hombres y mujeres durante el año 2014.

Con respecto al uso de sanciones, la población penal señala que lo más frecuente es que se les suspenda el derecho a recibir visitas, información que concuerda con el dato entregado por la Unidad de Estadística. En relación a la duración de las sanciones, la población penal afirma que

8. Incluye población penal juvenil masculina y femenina.

en ocasiones la suspensión de las visitas se extiende durante tres o seis meses, mientras que los encierros en celda solitaria suelen ser por un mínimo de siete días.

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	0	0
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	0	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	11	
h) Revocación de permisos de salida	-	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior	76	1
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días	10	1

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

En entrevista con el Jefe de la unidad, éste explica que todos los procedimientos disciplinarios se enmarcan en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios (REP), incluyendo las sanciones utilizadas ante faltas cometidas por la población penal. Según sus dichos, toda sanción aplicada a la población penal se encuentra regulada por el REP y el penal posee un registro estadístico de las mismas, a cargo de la Unidad de Estadística. El Jefe de la unidad también afirma que, cuando así corresponde, se da aviso al Tribunal competente sobre la aplicación de determinada medida disciplinaria a alguno/a de los/as internos/as. Por último, la autoridad afirma que se cumple con las horas mínimas y máximas de encierro correspondientes a la población penal.

En caso que la población penal denuncie un hecho irregular o un delito cometido por internos/as o por personal de Gendarmería, el Jefe del recinto dice que, por un tema de transparencia, toda

declaración emitida por internos o internas queda registrada con nombre y apellido. En consecuencia, la única vía para garantizar la confidencialidad de la persona del denunciante es que se realice una denuncia ante el magistrado que visita la unidad una vez a la semana.

Según lo informado por la Unidad de Estadística, al año 2014 hubo una denuncia de internos/as en contra de funcionarios/as y dos de funcionarios/as en contra de internos/as. Al momento de la visita, el Jefe de la unidad informa la existencia de dos investigaciones por parte del Ministerio Público en contra de funcionarios/as de Gendarmería. En ambos casos las personas investigadas permanecen ejerciendo funciones en la unidad. No se pudo confirmar la existencia de sumarios administrativos por esta causa.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as ⁹	1
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	2

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

9. Los datos facilitados por Gendarmería dan cuenta, en efecto, de un delito intrapenitenciario denunciado por internos/as en contra de funcionarios/as. Sin embargo, no se observan delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as.

9. Relación con el mundo exterior

De acuerdo a lo explicado por el Jefe del recinto, el CP Punta Arenas cuenta con un régimen de visitas de cuatro días a la semana (martes, jueves, sábado y domingo) y tres días para la recepción de encomiendas (lunes, miércoles y viernes).

En cuanto a elementos prohibidos de ingresar se observa que en la sala de visitas no existen afiches informativos u otras formas de difusión con la lista de objetos prohibidos. La información entregada por la Unidad de Estadística permite conocer dicho listado, en el que se mencionan sustancias (drogas y alcohol), armas, celulares, cámaras fotográficas, herramientas con filo (serruchos, brocas y otros), alimentos para preparar o que puedan fermentar (carne cruda, frutas, avena, etc.), hasta ciertos tipos de vestimenta (ropa oscura). A pesar de la larga lista de prohibiciones, el documento entregado por la Unidad de Estadística aclara que “en algunos casos, algunos de estos elementos son autorizados a ingresar por visita con un escrito del interno autorizado por el Jefe Interno o bien en algunos casos con una orden del paramédico, según lo que se solicite. La familia o visitantes son informados mediante un díptico informativo de visita como así con un díptico informativo de encomienda al momento de enrolarse en esta oficina”.

Entre los elementos permitidos al interior del recinto se incluyen revistas y libros (no pornográficos), pero el Jefe de la unidad afirma que pocas veces la población penal se interesa en este tipo de elementos. En su opinión, es más frecuente que soliciten autorización para ingresar televisores, radios u otro tipo de aparatos electrónicos.

Sobre el protocolo de revisión de visitantes, el Jefe de la unidad dice que se trata de un procedimiento estandarizado que incluye el enrolamiento de las y los visitantes previo a la visita, comprobar la identidad al ingresar al penal, y una revisión corporal. Esa revisión es diferenciada, es decir, gendarmes hombres revisan a visitantes varones adultos y jóvenes, mientras que gendarmes mujeres revisan a mujeres adultas, jóvenes y niños/as o lactantes. Los/as menores de edad deben pasar por el procedimiento acompañados por una persona adulta. La autoridad entrevistada afirma que el procedimiento de revisión incluye el desnudamiento. El procedimiento de revisión a visitantes demora entre 15 y 20 minutos por persona, dependiendo de si la persona trae consigo una encomienda.

Existen varios reclamos de la población penal con respecto a las revisiones realizadas a las visitas por parte de Gendarmería. Internos e internas dicen que son intrusivas, obligándoles a desnudarse y aceptar que las revisen personas desconocidas, como son los/as gendarmes. Hay internos que afirman ser “allanados” (revisión intrusiva) al ir y al volver de la sesión de visitas, planteando que entonces no deberían revisar a sus visitas. Señalan que prefieren ser revisados ellos antes que sometan a sus visitas a revisiones corporales.

El Jefe de la unidad informa que el beneficio de visita íntima es asignado directamente por él, sin que la participación del Área Técnica sea determinante. Al momento de la visita no recuerda exactamente cuántos internos varones gozan de este derecho, pero sí recuerda que hay una sola interna beneficiada. Acerca de las visitas íntimas, la información estadística del recinto refleja que en 2014 se aprobaron 57 de las 65 solicitudes para acceder a visitas íntimas (88%). Al examinar la misma información para años anteriores, la tendencia es a mantener el porcentaje de solicitudes aprobadas (86% en 2012 y 88% en 2013). Estos datos no fueron enviados desagregados por sexo, como se solicitó.

La población penal masculina reclama que es muy difícil tomar contacto con sus familiares y/o seres queridos, cuando se proviene de otras regiones. Como el CP Punta Arenas no posee teléfonos públicos en su interior, las llamadas pueden canalizarse solo a través de asistentes sociales, según cuentan. En ese sentido, los internos se sienten vulnerados en su derecho a mantener el vínculo con sus familias y afirman que tienen la misma dificultad a la hora de contactar a sus representantes legales. Al respecto, el Jefe de la unidad afirma que la población penal puede tomar contacto con representantes legales solicitándolo a través de la visita semanal de magistrados/as, o pidiéndoselo a él mismo por escrito.

El año 2012 se detectó un problema de internos que manifestaron haber sido trasladados arbitrariamente. Si bien los traslados no surgieron como un tema urgente de acuerdo a lo manifestado por internos e internas durante la visita del equipo en 2015, los datos de la Unidad de Estadística del recinto permiten observar que existe una tendencia a realizar aproximadamente 70 traslados cada año (69 el año 2012, 68 en 2013, y 67 el año 2014). Por lo tanto, se sigue considerando un tema importante dentro de las problemáticas carcelarias pues afecta la posibilidad de que internos e internas mantengan contacto con sus familiares.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

Según el Jefe del CP Punta Arenas, toda población penal compuesta por condenados/as es sujeto de reinserción social, por lo tanto, puede postular a un conjunto de beneficios intrapenitenciarios institucionalmente reglamentados. La misma autoridad indica que las postulaciones se reciben una vez al mes y se cuenta con material para mantener a la población penal informada respecto de tales beneficios, incluyendo tiempos de postulación (primeros cinco días del mes), entrevista con el Área Técnica (20 días siguientes), y asignación o rechazo de los mismos (últimos cinco días del mes).

De acuerdo a lo señalado por el encargado del Área Técnica, el requisito de participar en una actividad laboral para postular a un beneficio intrapenitenciario tiende a no ser aplicado de manera estricta en cuanto a las mujeres privadas de libertad. Esto, según explica, porque la

población femenina tiene menos oportunidades que la población masculina de participar en alguna actividad laboral. Lo anterior figura entre las quejas realizadas por las internas durante la visita de 2015, pues implica que no cuentan con los requisitos para que se les otorgue un beneficio, por lo que conciben esta situación como un tipo de discriminación hacia ellas por ser mujeres. Al no disponerse de estadísticas desagregadas para hombres y mujeres, no se puede evaluar si el número de beneficios otorgados a la población femenina es adecuado en relación al número de solicitudes.

El CP Punta Arenas registra un total de 108 postulaciones a beneficios intrapenitenciarios en población penitenciaria adulta durante el año 2014, de los que 50 (46%) fueron rechazados y 58 (54%) aprobados. Entre el total de beneficios otorgados, el registro indica que 31 (54%) correspondieron a salidas controladas al medio libre o diarias¹⁰, 15 (26%) a salidas dominicales, y 12 (20%) a salidas por el fin de semana.

Año 2014 Hombres y Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	31	12	15
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida ¹¹	63	17	28
Número de internos/as beneficiados con algún permiso especial de salida	-		

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

En cuanto a población penal juvenil, el CP Punta Arenas informa que durante el año 2014 se recibieron 12 solicitudes para beneficios intrapenitenciarios, de los que cinco (42%) fueron aprobados y siete (58%) rechazados. De los beneficios otorgados, cuatro correspondieron a salidas semanales y una a salida de fin de semana.

Para el mismo año 2014, el registro de la unidad penal indica que se suspendieron dos salidas (1 semanal y 1 laboral), y que se revocaron dos salidas semanales.

10. La Unidad de Estadística del CP Punta Arenas presenta este dato como 28 casos de salida controlada al medio libre y 3 casos de salida con motivo laboral. Según el REP, toda salida con motivo laboral se enmarca en el beneficio de salida controlada al medio libre, por lo que, aun cuando la salida no sea de lunes a viernes, compete a la misma categoría.

11. Incluye permisos de salida controlada al medio libre y laboral.

Año 2014 Jóvenes	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as que obtuvieron beneficios de salida	4	1	0
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida	8	3	0
Número de internos/as beneficiados con algún permiso especial de salida	0	0	0

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

10. Derecho a la vida

Al momento de la visita (2015), el Jefe de la unidad señala que no hay muertes en la población penal. Los registros de la Unidad de Estadística indican que luego de la visita del año 2012, ese mismo año hubo una muerte por enfermedad (insuficiencia respiratoria), y en el año 2013 se registraron dos casos de muerte, correspondiendo a un suicidio (asfixia por ahorcamiento) y a una intoxicación por hidrocarburos.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita al CP Punta Arenas no se detectan casos de internos/as con señales de maltrato físico, abusos o torturas.

En la unidad penal existe un solo módulo destinado a celdas de castigo (módulo F), en donde hay seis celdas, sin que exista diferenciación entre celdas de aislamiento para mujeres y para hombres.

La información estadística del recinto refleja que en el año 2014 las celdas de aislamiento fueron usadas por un total de 125 días, cifra que se distribuye entre 14 personas (una imputada, tres imputados y diez condenados) con un promedio de nueve días por persona y en un rango que va desde un mínimo de cinco días a un máximo de 10 días en aislamiento por persona. La misma fuente de información refleja una tendencia a la disminución significativa del uso de las celdas de aislamiento, pasando de 475 días el año 2012 a 110 días el 2013, y a 125 días el año 2014.

Hay tres internos adultos en estas celdas: dos imputados y un condenado, cada uno ocupando una celda. Los imputados fueron sancionados con 10 días de celda de aislamiento por haber reñido entre ellos, de los que habían cumplido cuatro días al momento de la visita. Al conversar con estos internos se observa que presentan síntomas de desorientación (la celda es tan oscura que no logran distinguir si es de día o de noche, pierden la noción de qué día de la semana es) y acusan estar sometidos constantemente a ruidos que no les permiten dormir. Por su parte, el interno condenado que fue sancionado por incautación de drogas, lleva un día en aislamiento, dice no tener claridad sobre cuánto tiempo permanecerá en aislamiento, y está a la espera de la notificación que se lo comunique oficialmente. Los internos afirman que las celdas de aislamiento tienden a utilizarse en respuesta a peleas entre ellos y también en caso de agresión a funcionarios/as.

Las celdas de aislamiento no cuentan con provisión propia de agua potable y los internos afirman que cuando piden, no siempre se les da. Los internos en aislamiento dicen que a las 15:00 horas le entregan una colchoneta y dos frazadas a cada uno, las que son retiradas por gendarmes a las 08:30 del día siguiente. Dicen que en las celdas de aislamiento se pasa frío. También comentan que tienen 1 hora de patio al día, pero que no siempre es respetada y eso hace que pasen el día entero encerrados, "psicoseándose". También afirman que funcionarios de Gendarmería golpean a los internos durante los allanamientos a los módulos.

Durante la entrevista realizada al inicio de la visita, el jefe de la unidad afirma visitar diariamente a la población penal en aislamiento. Al consultar con los internos castigados, afirman haber recibido su visita solamente el primer día, cuando fueron trasladados hacia las celdas de castigo, y que se encuentran esperando que vuelva a ir. Los mismos internos afirman no haber recibido la visita diaria de un médico o de personal de salud.

Sobre la existencia de hacinamiento en la unidad penal, a través de la visita se pudo observar que no hay señales evidentes al interior de los módulos. Al contrario, es frecuente encontrar celdas en las que habita una sola persona, especialmente en los módulos de población masculina adulta.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos ¹²	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y entrevistas en la unidad

12. En los datos facilitados por Gendarmería no aparece ningún sumario administrativo por agresiones y/o apremios ilegítimos ni funcionarios sancionados por agresiones y apremios ilegítimos en contra de internos.

12. Derecho a la salud

La enfermería del CP Punta Arenas está ubicada en el mismo edificio donde habita la población penitenciaria; posee un *box* para atención médica, una sala de observación y celdas individuales con baño para internos/as que requieran de reposo y/o aislamiento médico. El *box* tiene camilla y escritorio, y se encuentra junto a un pasillo amplio y despejado, lo que permite circular fácilmente. La enfermería cuenta con agua potable disponible las 24 horas, incluyendo agua caliente; dispone de un área especial para esterilización y de una lavandería exclusiva; también cuenta con calefacción central. El espacio se observa limpio, ordenado y con buena iluminación natural y artificial.

De acuerdo a uno de los paramédicos, en la enfermería del CP Punta Arenas hay tres tipos de profesionales: un médico, un odontólogo/a y tres paramédicos/as. El médico cumple 11 horas a la semana, que distribuye en dos o tres días a la semana. Según el entrevistado, las horas de atención médica alcanzan bien para cubrir la demanda de la población penal. El odontólogo/a atiende 11 horas a la semana. Por último, la enfermería cuenta con un grupo de paramédicos que realizan turnos para dar atención de salud durante las 24 horas, los siete días de la semana. Dos de ellos realizan turnos de dos días por 1 día libre, y uno atiende de lunes a viernes, entre 08:00 y 17:30 horas.

Según la información entregada por la Unidad de Estadística, había una lista de ocho internos/as a la espera de una evaluación médica.

El paramédico informa que cualquier atención de salud que requiera una especialidad médica se realiza en el Hospital Clínico de Magallanes, de manera gratuita. Lo anterior aplica para el tratamiento anticonceptivo de la población femenina, cirugías dentales, atención de urgencia y distribución de triterapia para pacientes con VIH. Al momento de la visita, el paramédico informa que hay dos personas privadas de libertad con VIH, a quienes se les administra el medicamento a diario, llevándoles al Hospital. Las estadísticas del recinto indican que al año 2014 no había internas recibiendo tratamiento anticonceptivo, y que un total de 180 preservativos fueron entregados a la población penal desde la enfermería (el dato no desagrega por sexo).

Con respecto a la atención de salud mental, el CP Punta Arenas cuenta con una Unidad Psiquiátrica Forense Hospitalaria Intrapenitenciaria (UPFHI), cuya infraestructura le permite funcionar como un módulo penitenciario más, a cargo de los controles de salud mental de la población adulta, así como de sus medicamentos. La enfermería solo lleva el control de los medicamentos psicotrópicos correspondientes a población juvenil. La información estadística del penal refleja que al año 2014 había dos internos/as con alguna discapacidad física y mental, según informe de evaluación médica (dato no desagrega según sexo, ni diferencia entre población adulta y juvenil). En opinión de la población penal masculina y femenina, la atención psicológica disponible en el recinto es insuficiente para sus necesidades.

Según el paramédico, las relaciones entre el personal de la enfermería y la población penal son buenas, pues internos e internas comprenden que el personal de salud está ahí para ayudarles. Afirma que diariamente pasa por los módulos con un libro de anotaciones, tomando nota de las personas que requieren atención de salud, lo que permite organizar las atenciones del día y priorizar a los/as pacientes con problemas de mayor gravedad. Al consultar con internos e internas por su relación con la enfermería, las respuestas coincidieron en que el trato otorgado por los profesionales es bueno, pero que solo les suministran paracetamol para cualquier molestia que presenten. Señalan también que solo aquellos/a internos/as con diagnóstico psiquiátrico reciben la atención de salud que necesitan.

En cuanto a las visitas íntimas, el paramédico afirma que los/as internos/as con dicho beneficio reciben charlas orientadoras y educativas sobre salud sexual y reproductiva, además de la entrega de preservativos. Antiguamente, según dice, había una matrona a cargo de la salud sexual de las internas, pero no continuó porque tenía muy pocas pacientes.

Un paramédico de la enfermería informa que los/as internos/as que reciben sanción en celdas de aislamiento pasan primero por una revisión médica para asegurar que se encuentren en condiciones de cumplir dicho castigo.

13. Derecho a petición y reclamos

Según lo dicho por el Jefe de la unidad penal, el CP Punta Arenas no cuenta con un formulario específico para peticiones o reclamos, como tampoco con buzones para la población penal adulta. Solo las secciones juveniles cuentan con buzón OIRS de Gendarmería. Los reclamos, peticiones o sugerencias deben quedar escritas y firmadas por quien las suscriba, para luego ser entregadas por un/a funcionario/a al Jefe de la unidad. La autoridad entrevistada no informa sobre plazos específicos para responder a las solicitudes, pero afirma que "se resuelven tan rápido como sea posible".

14. Programas de reinserción

El CP Punta Arenas cuenta con programas orientados a la reinserción y rehabilitación de la población penal, cuya coordinación corresponde al Área Técnica del recinto.

Según el coordinador jefe del Área Técnica, tienen tres equipos de trabajo. Un equipo se dedica al tratamiento de adicciones (Centro para el Tratamiento de Adicciones –CTA– dependiente de SENDA) y se compone de una dupla psicosocial, una psiquiatra y un técnico en tratamiento de adicciones. El segundo equipo atiende a población juvenil, componiéndose de una dupla psicosocial, un terapeuta y un profesor de educación física, más una persona en cargo administrativo. El tercer equipo se preocupa de atender a población penal adulta a través de dos duplas psicosociales y un terapeuta ocupacional. Además, cuenta con tres funcionarios de Gendarmería que se encargan de coordinar las áreas educacional, laboral y recreativa, respectivamente.

Sobre la idoneidad del personal que trabaja en el Área Técnica, el encargado indica que han participado en capacitaciones sobre derechos humanos realizada por el encargado regional; en entrevista motivacional; en modelo IGI (Inventario para la Gestión de Caso/Intervención), vinculado a la reinserción social de los/as internos/as; sobre igualdad de género, y en conductas saludables.

14.1. Programa educacional

Al interior del CP Punta Arenas funciona una escuela que imparte contenidos educativos desde primero básico a cuarto medio en la modalidad de educación para adultos. De acuerdo a una de las profesoras, la escuela cuenta con un equipo de 22 personas (cuatro administrativos/as, tres son personal de servicio y 15 docentes). El penal dispone de tres salas de clase, una sala de computación y una ex capilla habilitada como sala para el funcionamiento de la escuela. Cada una de las salas está amoblada con sillas, mesas, pizarra, escritorio y diario mural. Las salas poseen buena iluminación natural y artificial, están limpias y el mobiliario se observa en buen estado; hay basurero. Se aprecia la existencia de una biblioteca escolar, ubicada en una sala aparte, donde se almacena y organiza el material educativo con el que trabaja la escuela.

Según lo señalado por la profesora, al momento de la visita la matrícula de la escuela es de 70 internos/as: 65 son hombres (63 adultos y dos juveniles) y cinco son mujeres. Según la misma fuente de información, dentro de esas 70 personas estima que existe una persona con discapacidad visual, 15 pertenecientes a pueblos indígenas, y alrededor de cuatro personas adultas mayores, entre las que hay una en proceso de alfabetización. Solo la población de internos adultos acude a clases en estas salas; internas y población juvenil masculina reciben

clases al interior de sus respectivos módulos. Por último, la Unidad de Estadística informa que al año 2014 entre los/as internos/as asistentes a la escuela había 19 personas de pueblos indígenas. La misma fuente de información señala no haber observado casos de internos/as de diversidad sexual ni de adultos mayores que asistieran a la escuela.

De acuerdo a lo explicado por algunas profesoras, las personas privadas de libertad que no hayan terminado su educación escolar pueden completarla mediante el mismo programa educativo, recibiendo guías y rindiendo exámenes libres (18 casos al momento de la visita). Además, poseen posibilidades para continuar estudios una vez cumplida su condena. La Universidad de Magallanes dispone de dos becas completas para personas privadas de libertad que obtengan cierto puntaje en la PSU y cumplan con los requisitos para obtener permiso de salida diaria.

El Jefe de la unidad informa que la asistencia a la escuela queda suspendida mientras el interno o interna cumple la sanción en celda de aislamiento, situación que es notificada y registrada en el libro de asistencia escolar. Al respecto, las docentes afirman que la sanción de aislamiento y los procedimientos de allanamientos durante el día dificultan el normal desarrollo de las actividades educativas.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo con lo explicado por el coordinador del Área Técnica al momento de la visita, el CP Punta Arenas no tiene programas específicos para la reinserción social de la población, sino que un programa de prestaciones intrapenitenciarias estándar (evaluación, clasificación e intervención) que cuenta con 60 internos/as beneficiados/as al momento de la visita. Según explica el encargado, su gestión está a cargo de una de las duplas psicosociales encargadas de atender a la población penal adulta. Para ello, dice, se evalúa el riesgo de reincidencia de cada persona y se elabora un plan de intervención para cada cual.

No obstante lo explicado por el coordinador del Área Técnica, la información estadística de la unidad penal indica que durante el año 2014 existieron diversos programas de rehabilitación y/o reinserción social, entre los que se observan: Programa Conozca a su Hijo/a, con 15 internos/as beneficiados/as; programa "Factores de riesgo dinámico", con 64 internos/as beneficiados/as; Programa prevención selectiva de drogas, donde participaron 14 internos/as; y el Programa Arte Educador, con la participación de 15 internos/as.

Cabe destacar que en los programas de reinserción la Unidad de Estadística incluye los beneficios intrapenitenciarios (programa de prestaciones de reinserción social), el beneficio de visita íntima, y un programa sociocupacional probablemente correspondiente al taller laboral vinculado a los internos trabajadores del módulo D1.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

El coordinador del Área Técnica informa que no se realizan capacitaciones a cargo de la unidad penal, pero que se coordinan capacitaciones en mueblería, mosaico y macramé, producidas y certificadas por el SENCE. Al respecto, las internas del penal mencionaron no ser consideradas en capacitaciones vinculadas al taller de mueblería y solo recibir oferta de oficios como mosaico y macramé.

b) Talleres autogestionados

El encargado del Área Técnica afirma que no existen talleres autogestionados en el penal, pero la visita por los módulos permite observar la existencia de talleres artesanales al interior de los módulos, con maquinarias para el trabajo en madera, cuero y reparación de electrodomésticos.

En el módulo A hay un taller autogestionado en el cual los internos trabajan la madera y el cuero. El taller posee un espacio exclusivo para su funcionamiento: una sala de 8 por 8 metros aproximadamente, con iluminación natural y artificial, y buenas conexiones eléctricas; la distribución de los objetos permite la circulación expedita de las personas en su interior. Se observa mucha acumulación de viruta en el suelo del taller. Los internos artesanos del módulo A afirman que su trabajo es autogestionado, con producción a pedido (sin contrato de trabajo), y que al momento de la visita son cinco o seis internos los que utilizan ese espacio para trabajar. Dicen que de cada venta hay un porcentaje que es descontado por Gendarmería para sus respectivas libretas de ahorro. La maquinaria de los talleres es proporcionada por Gendarmería, mientras que la materia prima es propiedad de los internos que trabajan en esos talleres. Algunas de las herramientas no proporcionadas por GENCHI fueron obtenidas por medio de un proyecto FOSIS durante el año 2014.

En el módulo D1, espacio en el que habitan los internos trabajadores del taller central del recinto, también hay un taller artesanal de madera, donde trabajan seis internos del módulo. Este taller está habilitado en un espacio exclusivo para ello, cuenta con luz natural y con iluminación eléctrica funcionando, aunque las conexiones eléctricas observadas son artesanales y precarias. Se observan marcas de humedad en las paredes. La distribución de los elementos permite circular con facilidad por el interior del taller.

Ninguno de ambos talleres visitados presenta elementos de prevención de riesgos (extintores, señalética, otros).

La percepción que tienen los internos sobre las condiciones en las que trabajan, varía de una población a otra. Hay quienes afirman que el CP Punta Arenas es una de las pocas cárceles en donde existen condiciones efectivas para “hacer conducta”, y donde el trato es más humanitario que en otros recintos. Pero también hay otros que consideran las condiciones de trabajo indignas: afirman que hay pocos elementos para la seguridad de los trabajadores, que no hay descansos en horario de trabajo, y que si se siente alguna molestia o dolencia física, es muy difícil que se les preste atención. Todos concuerdan en que la cantidad de tiempo que dedican al trabajo varía según tipo y cantidad de encargos, así como del nivel de dificultad de la labor que haya que realizar. Los pagos que reciben, según señalan, pasan por el coordinador laboral del penal, quien se encarga de descontar un 15% de cada venta y depositarlo en la respectiva libreta de ahorro de los internos.

A diferencia de los hombres, en la sección femenina sólo una sola interna realiza una actividad laboral. El mismo coordinador explica que la situación de la interna mencionada es excepcional, pues se trata de un trato directo entre la persona y la empresa para la que confecciona bolsas de tela, en el que ni siquiera hubo mediación de parte de Gendarmería. En consecuencia, según señala el encargado, a esa interna se le paga por producción y no cuenta con beneficios de imposición, pero si sufre un accidente laboral es la unidad penal la que responde.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

La Unidad de Estadística informa que en este recinto penitenciario no hay empresas que posean instalaciones de trabajo en su interior, ni tampoco hay un CET.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Este complejo penitenciario cuenta con un Centro para el Tratamiento de Adicciones (CTA), ubicado en el módulo B, y con las mismas instalaciones descritas en los apartados de infraestructura. Según la información estadística del penal, al año 2014 este programa contaba con 29 internos/as, sin dato desagregado por sexo.

El coordinador del área técnica señala que los/as funcionarios/as uniformados/as que trabajan en este sector deben tener un perfil de mucha experiencia en el tema y en trabajo con población en rehabilitación, pues la población penal que ingresa a ese módulo suele estar pasando por procesos de desintoxicación y experimentando síndromes de abstinencia, factores que los hacen más inestables que al resto de la población. En ese sentido, aclara, se requiere que posean mayor flexibilidad que sus colegas. Con respecto al personal civil, se piden requerimientos similares en cuanto a experiencia y habilidades.

En cuanto al estado de la población penal, el coordinador identifica que existen dos tipos de población con problemas de consumo de drogas, alcohol y otras sustancias: una población identificada que accede al CTA, que se encuentra con contención y con la que es posible realizar una intervención sostenida. Y otra población no identificada, que se compone de personas que, en su opinión, no cuentan con la voluntad suficiente para realizar tratamiento.

Según sus estimaciones personales, el coordinador calcula que un 20% de la población carcelaria actual del CP Punta Arenas presenta algún tipo de consumo problemático de sustancias. De acuerdo a las estadísticas del penal, 139 internos/as presentaron problemas de consumo de drogas y alcohol al momento de ingresar al penal durante 2014. Durante el mismo año, señalan las estadísticas, se registra un total de 34 internos/as con problemas de consumo de alcohol y drogas al interior del penal.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.

Según la información estadística entregada, se observa una significativa disminución en el uso de las celdas de aislamiento como sanción disciplinaria entre los años 2012 y 2015, lo que por cierto representa un avance, el que recomendamos se siga implementando hasta su eliminación.

2. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encontrasen en celdas de castigo, así como mejorar las condiciones de higiene de las celdas.

Según se pudo constatar, dicha recomendación no ha sido incorporada, por lo que se reitera.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza, argumentándose que la Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza, y en caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

De acuerdo a lo observado, no se ha cumplido esta recomendación, por lo que se reitera.

4. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia, y en ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Las estadísticas del recinto permiten observar que la tasa anual de traslados se ha mantenido constante desde 2012 hasta 2014, aun cuando en esta visita no se recibieron comentarios explícitos acerca de traslados como sanción, por lo que no contamos con información que nos permita evaluar el grado de implementación de la recomendación.

5. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar de la misma a instancias superiores.

Según se constató, no se ha cumplido esta recomendación, por lo cual se reitera.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

De acuerdo a lo observado, esta recomendación no se ha cumplido. Se reitera la necesidad de avanzar en su implementación.

7. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as, procedimiento que debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Según se observa, no se ha cumplido esta recomendación. Se reitera la necesidad de avanzar en su implementación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio, específicamente las que se encuentran en las celdas de castigo.

Se observa que las tazas turcas de las celdas de aislamiento se encuentran en funcionamiento, lo que constituye un avance en esta materia.

2. Asegurar la presencia de personal médico para atender las necesidades de atención psicológica de las personas privadas de libertad.

Se observa la existencia de diferentes equipos encargados de la salud mental de la población penitenciaria al interior del recinto; no obstante, aún existen quejas por parte de internos e internas respecto a que dicha atención estaría siendo insuficiente para sus necesidades. Por ese motivo se reitera avanzar en el cumplimiento total de esta recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

De acuerdo con la información entregada, el año 2013 se realizó un curso virtual para monitores/as en derechos humanos, en el que participaron dos funcionarias, y en 2014 una tercera funcionaria participó de una jornada regional de derechos humanos. Si bien constituye un avance, es insuficiente en la medida que involucra a pocos/as funcionarios/as. Por ello, se reitera esta recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Las cifras entregadas demuestran que entre 2012 y 2014 el porcentaje de solicitudes de beneficios de salida autorizados no ha tenido aumentos, sino que ha tendido a permanecer igual (86% en 2012, 88% en 2013 y en 2014). Por ello, se reitera dar cumplimiento a esta recomendación en el mediano plazo.

5. Incorporar techo a parte del patio.

De acuerdo a lo observado, no se ha cumplido esta recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su uso en las condiciones en que se encuentran estas dependencias afecta la integridad física y psíquica de las personas. Respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Garantizar el acceso a agua potable para consumo durante las 24 horas. Mejorar las condiciones de habitabilidad. Cumplir con la obligación de visita diaria por parte de personal médico y el Jefe de la unidad. Informar el tiempo de duración de la sanción. Mejorar con urgencia las condiciones de iluminación natural y artificial.

2. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las internas a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, de forma que personas condenadas no compartan espacios con imputadas.

3. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.

4. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (24 horas). Aumentar el número de baños disponibles para la población penal durante las horas de desencierro. Reparar inodoros fuera de servicio en baños colectivos de los módulos D1 y H.

5. Garantizar la privacidad de los/as internos/as al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

6. Facilitar la comunicación de los/as internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

7. Facilitar la comunicación de los/as internos/as con sus familiares. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

8. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, como también su privacidad. Evitar el daño a sus pertenencias en estos procedimientos.

9. Debe respetarse el horario de desencierro establecido en la unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. Ampliar el horario de desencierro hasta las 17:00 horas, respetando las horas de desencierro y el acceso de la población penal al patio.

10. Mejorar la alimentación de los/as internos/as, de forma que se les proporcione cubiertos y platos para comer. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

11. Respetar el tiempo máximo de 30 días que puede durar la sanción "i) Privación hasta de un mes de toda visita o correspondencia con el exterior", según lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

12. Mejorar las instalaciones de la cocina, en especial mejorar su ventilación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Mejorar calidad de la atención de salud.

2. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, implementar procedimientos no invasivos de revisión de las visitas, cautelando la dignidad de las mismas.

3. Revisar pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ser ingresados a la unidad penal mediante las visitas o encomiendas. Informar a visitantes el listado de elementos prohibidos de ingresar.

4. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes a los que puedan acceder los/as internos/as en horas de desencierro. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro. Tener sillas y mesas para todos los internos e internas en los patios.

5. Habilitar un espacio como lavandería donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

6. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregadas por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, descuentos, medidas de seguridad en el trabajo. Procurar elementos de seguridad para todos los internos trabajadores del taller central del Centro Penitenciario.

2. Equiparar condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, considerando iguales oportunidades para participar en actividades laborales, contar con herramientas para poder trabajar y la misma cantidad de tiempo para realizar actividades deportivas en el gimnasio. Aumentar significativamente la oferta de oportunidades laborales y capacitaciones para población femenina privada de libertad.

3. Garantizar el derecho a la educación a las personas privadas de libertad, aumentando los cupos de los programas educacionales. Si bien se observan avances, sigue en deuda con la población femenina y la población juvenil masculina, quienes al año 2014 contaron con solo cinco internas y dos internos recibiendo educación escolar, respectivamente.